

NOMBRE	APELLIDOS	PROVINCIA	OBJETO	SUBVENCIÓN
Carlos David	Perales Cejudo	JAEN	Composición y Dirección de Orquesta	945.000 Pts
Maria de la Sierra	Pérez-Aranda Maiz	CÓRDOBA	Musikerziehung	704.340 Pts
Javier	Perianes Granero	HUELVA	Cursos de interpretación y pedagogía del	308.000 Pts
M ^a de la Paz	Piñar Llamas	GRANADA	Segundo curso especialidad dirección	1.022.838 Pts
Elena	Postigo Asenjo	MÁLAGA	7 ^a Curso de Danza Contemporánea	838.250 Pts
Alicia Soledad	Pulido Jiménez	CÓRDOBA	Diploma superior de piano	979.300 Pts
M ^a Elena	Redondo Jiménez	SEVILLA	L'Arlecchino Errante: incotno.	332.500 Pts
Norberto A.	Reyes Soto	CÁDIZ	3 ^o Curso Interpretación escénica	381.084 Pts
María	Robles Crespo	SEVILLA	MODE VORMGEVING	945.700 Pts
Rafael	Robles Gutierrez	MÁLAGA	Master en producción audiovisual.	723.920 Pts
Ruth	Robles Mayoral	SEVILLA	3 ^o viola de gamba	545.469 Pts
Miguel Angel	Roco Chaves	GRANADA	B.A. Honouurs Model Desing Software	1.290.590 Pts
Francisco Javier	Rodríguez Mantilla de los Ríos	GRANADA	BMUS	939.400 Pts
Susana	Romero Fernández	GRANADA	BMUS (Hans)	908.223 Pts
Mercedes	Romero Fernández	GRANADA	BMUS (Hans)	957.670 Pts
Jesús	Sampedro Márquez	SEVILLA	C. Superior de Órgano e improvisación	499.100 Pts
Ana M ^a	Sánchez Márquez	CÓRDOBA	Técnica del Ballet Clásico a nivel	886.200 Pts
Bárbara Ana	Sela Andrés	SEVILLA	Certificado de Fagot Barroco	80.000 Pts
Servando	Valero Castiñeira	CÁDIZ	Kunstlerische Ausbildung / Komposition	849.415 Pts
José M ^a	Valiente Peña	GRANADA	Master de Documental de Creación	857.500 Pts
José Ángel	Vélez González	GRANADA	BMUS Perf. London	882.700 Pts
M ^a Aurora	Villalobos López	SEVILLA	2 ^o estudios violín y música de cámara	1.005.900 Pts

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplía el período de vigencia de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental de la entidad Ingeniería Energética y de la Contaminación, SA (Inerco).

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de fecha 15 de junio de 1999, publicada en el BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999, se autorizó a la entidad Inerco como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, ordenando, asimismo, su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC002.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, dicha autorización fue otorgada con carácter temporal, hasta el 13 de noviembre del presente año.

Tercero. Con fecha de 2 de noviembre de 2000, la solicitante ha presentado ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental el certificado de acreditación emitido por la Entidad Nacional de Acreditación para las actividades para las que se solicitó la autorización, completando con ello toda la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Ampliar con carácter indefinido el período de vigencia de la autorización de la Sociedad Inerco como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, en las mismas condiciones recogidas en la Resolución de 15 de junio de 1999, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. La autorización estará vigente mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos que sirven de base a la misma.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 171/00, interpuesto por don Luis Rojas Benítez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Luis Rojas Benítez